



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Ushuaia,
INFORME
Referencia: E-39985-2026

ACTA DE PREADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PRIVADA N.º 02/2026 – RAF 643

En la ciudad de Ushuaia, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año 2026, siendo las 15:40 horas, se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Disposición D.G.A.F. N.º 000161/26, integrada por los agentes Silvia Esther FRANCHINI, Legajo N.º 22356414/00, Romina Paula ORTEGA, Legajo N.º 24021697/00 y Marcelo Darío ZENTENO, Legajo N.º 32135979/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N.º 02/2026 – RAF 643 referente a la adquisición de dos (2) vehículos tipo utilitario destinados a las Direcciones Generales de Atención Primaria de la Salud Norte y Sur, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, tramitado por Expediente MS-E-39985-2026 (*).

CONSIDERANDO:

- 1. Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 24/07/2026, surge que se recibió una única oferta por parte de la firma **“PROVEEDORA ANTÁRTICA RIO GRANDE S.R.L.”**, C.U.I.T. N.º 30-59000860-1.
- 2. Que de la documentación adunada por el oferente, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.
- 3. Que la oferta presentada se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares; ello, conforme surge de la evaluación realizada por el área con competencia técnica en la materia que obra a orden 102 declarando su admisibilidad.
- 4. Que del análisis de la oferta y la planilla comparativa surge que la propuesta de la firma **“PROVEEDORA ANTÁRTICA RIO GRANDE S.R.L.”**, C.U.I.T. N.º 30-59000860-1, en el renglón N.º 01 resulta económicamente admisible y no perjudicial para el Estado Provincial, sin perjuicio de resultar única oferta.
- 5. Que en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente la oferta corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

Renglón	Alternativa	Orden	Oferente
1	0	1º Oferta Única	PROVEEDORA ANTÁRTICA RIO GRANDE S.R.L. C.U.I.T. N.º 30-59000860-1
Se deja constancia que la oferta, no obstante resultar la única presentada, cumple con lo establecido en el pliego y resulta conveniente para el Estado Provincial			

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma **“PROVEEDORA ANTÁRTICA RIO GRANDE S.R.L.”**, C.U.I.T. N.º 30-59000860-1 el Renglón N.º 01 de la Licitación Privada N.º 02/2026 – RAF 643, por la suma total de **PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 92.200.000,00).**-

Tomado conocimiento de lo expresado por la firma cotizante respecto a la solicitud de pago anticipado por el monto total

del contrato, dadas las características del bien objeto, condiciones comerciales del ramo, requerimientos de facturación y pago previo para el patentamiento de la unidad y su liberación en condición de marcha, se acepta el requerimiento del proponente; se considera prudente dar continuidad al amparo de lo establecido en el Decreto Pcial. N° 674/11 – Art. 34° - Punto 98 solicitando intervención pertinente de la Contaduría General de la Provincia con la finalidad de analizar los extremos que permitan efectivizar el pago de manera previa a la conformidad definitiva.

(*) Se deja constancia que los agentes FRANCHINI y ZENTENO participan en su carácter de miembros suplentes, en ocasión de encontrarse los miembros titulares designados con egreso de la Administración -véase documental respaldatoria de orden 107- y usufructuando Licencia Especial, respectivamente, restando incorporar documental del agente SANCHEZ en caso de corresponder por el área donde presta servicios.-

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando de manera electrónica para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio. -

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

